MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

INFORME DE EVALUACION

Contratación Directa Nº 08/13

"ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA"

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los siguientes miembros; el Abog. David Hellman, Responsable de la UOC, la Sra. Norma Maidana Secretaria General y la Lic. Rosana Garay Samudio, Jefa de Administración y Finanzas, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 08/13 para la "Adquisición de sillas con pupitres para escuelas públicas del distrito de Carmelo Peralta" ID PORTAL 261.538., a efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.

En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios que las ofertas presentadas por los oferentes recaerá en aquel oferente cuya oferta cumplan los siguientes:

- Las condiciones legales y técnicas
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
- Presente la oferta económica por ítems, evaluado como el más bajo
- La adjudicación a la disponibilidad presupuestaria

En tal sentido y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos integrantes del presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

II. REFERENCIAS DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de sillas con pupitres"
- ID (Portal de Contrataciones Públicas) Nº 261.538.
- Empresas invitadas:
  1. EQUIPOS DE OFICINA S.R.L.
  2. ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.
  3. GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
  4. LUCIA HIDALGO CARRERA
  5. RICARDO COLMAN

III. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Municipalidad de Carmelo Peralta, situada en la ciudad de Lambaré, el día Viernes 09 de Agosto del año 2013.

En el acto de apertura se presentaron los siguientes oferentes en el siguiente orden:

ITEM	DESCRIPCION	P. TOTAL
1	Oferta 1. GRUPO EMP.DEL PY	48.750.000.-
2	Oferta 2. G y S GROUP	52.750.000.-
3	Oferta 3. G.R. GROUP	53.000.000.-
4	Oferta 4. N y N DISEÑOS	57.250.000
5	Oferta 5. MEIS INDUSTRIAL	67.500.000.-
6	Oferta 6. TAMET S.A.	93.375.000.-

IV. ANÁLISIS DOCUMENTARIOS

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego y sus anexos, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, y es como sigue:

CUMPLE Y/O NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3	Oferta 4	Oferta 5	Oferta 6
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia Simple del Certificado Vigente de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de No Hallarse Comprendido en las Prohibiciones del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada – Resolución Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación y estudio de los documentos presentados por los oferentes, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Anexos del pliego y la 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria la Ley 3439/07, y sus Decretos Reglamentarios.
Según el resultado del estudio realizado se concluye que los Oferentes participantes cumplen con la mayoría de los requisitos establecidos en el pliego, el problema se presenta en que todas las ofertas presentadas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

V. ARGUMENTOS DE CALIFICACION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

Al considerar el sistema de adjudicación del llamado y siendo que todas las firmas , han cumplido satisfactoriamente con la mayoría de los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de bases, en el marco del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de sillas con pupitres", pero todas las ofertas sobrepasaron la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las ofertas presentadas por los proveedores y siendo que todas ellas sobrepasan las previsión presupuestaria de la convocante, de conformidad al Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 se recomienda Declarar Desierto el presente procedimiento.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Administración General, Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, no habiendo otro tema que tratar se suscribe el presente documento previa lectura y ratificación, firmando en prueba de conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Rosana Garay
Jefa de Administración y Finanzas

Abog. David Hellman
Responsable de la UOC

Norma Maidana
Secretaria General